



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.013.

En La Romana, a 28 de marzo de 2.013, siendo las trece horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Hernández Riquelme y la asistencia de los Concejales Dña. María del Carmen Sepulcre Sánchez, Dña. Estefanía Amorós Velasco y Dña. Ana María Jover Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. Juan Carlos Martínez Marín, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 25 de marzo de 2.013. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.-LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Seguidamente el Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.013.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueban por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de reserva de puestos durante el primer trimestre de 2013, por importe de 1.299,90 €.

3º.- FACTURA Y PAGOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes:

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
5-AF13-409790	FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA + INTERNET	69,59 €
5-AF13-644340	FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA + INTERNET	100,41 €
17552016-0313	FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	SERVICIOS MÓVILES	731,11 €
010381308	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	DERECHOS DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS C/ FUENTE 2	124,67 €
010456513	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	ENTRONQUE CON RED DE DISTRIBUCIÓN ... CERVANTES, 3	652,96 €
010388955	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	DERECHOS DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS C/ FUENTE 2 SOBREAT 15	124,67 €
75/02580139	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO	16,83 €
20E	CARPINTERIA METALICA LA ROMANA S.L.	REPARACIONES	47,49 €
A/895	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	TRABAJOS PLACAS SOLARES	1.940,84 €
12905	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE MARZO	132,22 €
1300252	ARETE	SERVICIOS PRESTADOS CONSERJE MES EN CURSO	1.200,85 €
1300278	ARETE	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA BALSETA	3.798,12 €
1300384	ARETE	TALLERES MES DE FEBRERO	1.152,00 €
5/2013	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACION PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE ENERO/2013	3.249,54 €
A/12	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS FERRETERÍA	77,38 €
43055	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 S.L.	CAJA FOLIOS A4	142,78 €
A624	RIAL S.L.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	300,81 €
4	FLORISTERIA MARIA LUISA	FLORES DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	240,00 €
5	FLORISTERIA MARIA LUISA	ARREGLOS PREGÓN SEMANA SANTA	90,00 €
TA4CY0485375	TELEFONICA	SERVICIO TELEFONÍA BÁSICA	45,98 €
60-B398-130694	TELEFONICA	FACTURA PLANA EMPRESAS	871,20 €
		TOTAL	15.109,45 €

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1.- D. Angel Martínez Sánchez, vecino de La Romana y domicilio en la calle Cervantes, nº 30, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Doctor Pérez López, nº 22, por ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

2.- D. Angel Martínez Sánchez, vecino de La Romana y domicilio en la calle Cervantes, nº 30, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de abril a septiembre de 2013, con una superficie de ocupación de 20 m², en la calle Cervantes, nº 28 (Cafetería San Francisco). Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Angel Martínez Sánchez la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle Cervantes, nº 28 (cafetería San Francisco), entre los meses de abril a septiembre de 2013, con una superficie de ocupación de 20m².

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 234,00 €.

3.- Dña. Ana Martínez Diez, vecina de La Romana y domicilio en la calle Antonia Navarro, nº 7, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, el próximo día 1 de abril de 2013.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

1. A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.
2. A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.
3. A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.
4. A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011).

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad , lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a Dña. Ana Martínez Diez, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 1 de abril de 2013.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en Sabadell Cam o Caja Mar, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al número de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

4.- D. Alberto J. Hernández Verdú, vecino de Guardamar y domicilio en la Avenida del Puerto, nº 15, en nombre y representación de Dña. Sandra Poh Neo Tay, solicita, el enganche a la red de agua potable y alcantarillado, de la finca sita en la calle Figuera, nº 9, de La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y habiendo satisfecho los derechos de enganche de la referida vivienda por un importe de 250,00 euros, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5.- Dña. Teresa García Riquelme, vecina de La Romana y domicilio en la calle Jorge Juan, nº 26, solicita, el enganche a la red de agua potable y alcantarillado, de la finca sita en la calle Azorín, nº 15, de La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y habiendo satisfecho los derechos de enganche de la referida vivienda por un importe de 250,00 euros, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
Alcalde-Presidente.

Fdo: D. Manuel Hernández Riquelme.



El Secretario- Interventor.

Fdo: D. Juan Carlos Martínez Marín.